

**4.1.2. Dotación de Medios Humanos**

Para garantizar una mínima capacidad de reacción ante las posibles situaciones de emergencia que puedan presentarse, el Director del Plan de Autoprotección (ver apartado 1.3 del presente informe) designará, al menos, a los siguientes trabajadores para la asunción de las funciones especificadas.

En el Centro Residencial Docente:

<b>MEDIOS HUMANOS</b>		
	<b>TITULAR/ES (PUESTO EN EL CRD)</b>	<b>SUPLENTE/S (PUESTO EN EL CRD)</b>
<b>Jefe de Emergencia</b>	<i>DIRECTOR Y SEGURIDAD PRIVADA</i>	<i>JEFA RESIDENCIA Y DIRECTORA COLEGIO RESIDENCIAL.</i>
<b>Comunicaciones</b>	<i>CONSERJERÍA, SEGURIDAD Y TUTORES DE RESIDENCIA</i>	<i>COLABORADORES</i>
<b>Jefe de Intervención</b>	<i>DIRECTOR, SEGURIDAD Y TUTOR DE GUARDIA</i>	<i>COLABORADORES</i>
<b>Equipo de Primera Intervención</b>	<i>TODO EL PERSONAL Y COLABORADORES (*)</i>	<i>TODO EL PERSONAL Y COLABORADORES (*)</i>
<b>Equipo de Segunda Intervención</b>	<i>TODO EL PERSONAL Y COLABORADORES (*)</i>	<i>TODO EL PERSONAL Y COLABORADORES (*)</i>
<b>Equipo de Alarma y Evacuación</b>	<i>TODO EL PERSONAL Y COLABORADORES (*)</i>	<i>TODO EL PERSONAL Y COLABORADORES (*)</i>
<b>Resp. del Recuento de Evacuados</b>	<i>TUTORES Y COLABORADORES</i>	<i>TUTORES Y COLABORADORES</i>

**Observaciones:**

(\* )Todos los trabajadores del Centro integrarán el **Equipo de Primera Intervención**, siendo capaces, en caso de detectar una posible emergencia, de dar la voz de alarma y realizar las primeras actuaciones para tratar de alcanzar el control de la misma (hasta la llegada, en su caso, de los integrantes del Equipo de Segunda Intervención); del mismo modo, todos los trabajadores del Centro integrarán el **Equipo de Alarma y Evacuación**, responsabilizándose de la evacuación, en caso necesario, de los usuarios a su cargo en el momento de la emergencia; en el caso del trabajador debiera asumir otras funciones específicas en caso de emergencia, antes de la asunción de las mismas, procederá a dejar al grupo de usuarios que, en su caso, se encontrasen a su cargo en el momento de recibir el aviso, a cargo de otro trabajador sin funciones específicas en caso de emergencia.

**Nota.-**

No se realiza el listado nominal pues el personal y los colaboradores varían (centro trabajo, turno, etc.), por lo que cada persona a la que le corresponda un puesto será informada y formada de sus funciones en el PAU del Centro.

El Director del Plan de Actuación en Emergencias (ver apartado 1.3 del presente informe) se responsabilizará de que el listado de trabajadores designados para la actuación en caso de emergencia se mantiene actualizado.